



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **ORLANDO ANTONIO SOLANO PADILLA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘La Sorpresa’		
Solicitante:	Orlando Antonio Solano Padilla	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 78726456	Norte: Partiendo desde el punto 182607 en línea quebrada que pasa por los puntos 210, 131, 6263, 154969 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 5626 con Francisco Pérez 463,63 metros. Sur: Partiendo desde el punto 154973 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 154974 con Alberto Villamizar en 58,44 metros y sigue del punto 154974 en línea quebrada que pasa por el punto 125 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 154975 con Antonio Flórez en 157,41 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 154975 en línea quebrada que pasa por el punto 126 en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 154976 con Margarita Gutiérrez en 304,22 Metros y sigue del punto 154976 en línea quebrada que pasa por el punto 127 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 104 con Libardo Manuel Lara en 159,84 metros y sigue del punto 104 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 182607 con Clemente Mendoza en 148,29 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 5626 en línea quebrada que pasa por los puntos 120, 121, 122, OFI 1, OFI 2, OFI 3,127, 154971 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 5635 con Aurelio Enrique Callejas en 322,17 metros. Y sigue del punto 5635 en línea quebrada que pasa por los puntos 154972, 123, 124 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 154973 con Arsenio Martínez en 166,51 metros.
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	11 hectáreas 6196 metros²	
Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario